



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

A LAS CÓRTESES.

El Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo ha visto con profundo dolor el proyecto de arreglo del Clero presentado por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha 21 de Setiembre último. Nada mas ageno del que suscribe, que pretender intervenir en asuntos que no son de su competencia. Libre felizmente de todo compromiso de partido político, anhela y suplica á Dios, que en esta infortunada Nacion se restablezcan la paz y concordia entre la Iglesia y el Estado, que tristes acontecimientos alteráran, y prevée con amargura de su corazon, que de ser aprobado el mencionado proyecto, se hará siempre mas difícil la deseada buena inteligencia entre ambas Potestades.

No molestara el infraescrito la atencion de las Córtes añadiendo consideraciones á las que tan oportuna y sábiamente han razonado en su notable exposicion de doce del corriente los dignísimos Prelados reunidos en Zaragoza con motivo de la consagracion del templo de Nuestra Señora del Pilar; y limitándose á prestar su conformidad y adhesion á lo manifestado en el re-

ferido importantísimo documento por sus respetables hermanos, pide á los Cuerpos colegisladores por sí y en nombre de los Cabildos Catedrales y Clero de ambas Diócesis desestimen el mencionado proyecto de arreglo del Clero, dando en ello una prueba del respeto que les merecen las doctrinas y derechos de la Iglesia Católica Madre de todos los Españoles.—Salamanca 22 de Octubre de 1872.—FR. JOAQUIN, *Obispo de Salamanca, y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo*. D. S. B.

CONFIRMACIONES EN ESTA CIUDAD.

S. E. I. el Obispo, mi Señor, ha dispuesto administrar el Santo Sacramento de la Confirmacion á las diez de la mañana, en los dias y Parroquias de esta Ciudad que á continuacion se espresan:

Noviembre.—Dia 5 en Santa Maria de los Caballeros, á donde acudirán los feligreses de las de San Blas, San Juan de Barbalos, San Marcos, Santa Maria Magdalena, San Boal y Santo Tomé de los Caballeros.

Dia 8 en Santiago, acudiendo los de las de Santo Tomás, San Pablo, Santísima Trinidad y San Millan.

Dia 12 en San Julian, acudiendo los de las de San Mateo, Santa Eulalia, Sancti-Spiritus, San Cristobal, San Roman, San Justo y San Adrian.

Dia 15 en San Isidoro, acudiendo los de de las de S. Benito, San Martin, Catedral y San Bartolomé.

Salamanca 24 de Octubre de 1872.—*Dr. Ramon de Iglesias y Montejo*, Secretario.

Conferencia Teológica y Litúrgica para el tercer Lunes 18 del próximo Noviembre.

Demetrius incunctanter explicat Evangelium ovibus suis omnibus dominicis et festis, sed sua sufficientia confisus libros non perlegit, et errores cum veritatibus permiscet. Quadam die explicans quare fideles pluries non consequuntur bona, quæ petunt à Deo, inter alia, hæc protulit: Quia multi sunt in lethali peccato, et scriptum est: «Deus peccatores non audit.» Nec arbor mala potest bonos fructus facere: «Iniquos odio habui.» Ideo dum sunt gravati mortali, sunt inimici Dei, et ne provocent iram ejus, nec orare nec petere neque ingredi in templum suum debent. Convertantur primum viribus suis à viis pessimis, et postea Deus qui non est acceptator personarum retribuet eis juxta merita eorum. Nam Deus dat gratiam secundum merita hominum, sicut patet ex principio illo noto. «Facienti quod est in se, Deus non denegat gratiam.»

Quæritur primum. Est ne verum, Deum non audire peccatores? ¿Peccant quando orant et faciunt alia opera bona, si sint coinquinati lethali?

2... Possunt converti solis viribus suis? ¿Dat Deus gratiam juxta merita hominum? ¿Explicetur principium allatum. Et Quid de Demetrii doctrina judicandum?

De re Litúrgica.

Quæritur: 1.º An in forma absolutionis ante verba: *Ego te absolvo à peccatis tuis*: dicendum sit, vel omittendum verbum: *Deinde*?

2.º Quum in Rituali Romano in eadem absolutionis forma legatur: «In confessionibus autem frequentioribus et brevioribus omitti potest *Misereatur*: et satis erit dicere: *Dominus Noster Jesus Christus*: usque ad illud: *Passio Domini*:» quæritur an sit intelligendum exclusive, vel inclusive?

DISPENSAS DE IMPEDIMENTOS DEL MATRIMONIO.

Del Boletín Eclesiástico de Badajoz tomamos lo siguiente:

Resolucion de la S. Penitenciaria.

Mas de una vez hemos tenido ocasion de ver tratado en una ilustrada revista de Madrid, un punto muy importante de moral, cual es, el de si el Párroco puede no solo absolver al enfermo que muestre deseos de reconciliarse con la Iglesia, si que tambien proceder á su matrimonio, aun mediando impedimento dirimente de derecho eclesiástico, con tal de que la gravedad no permita dilaciones de ningun género.

Por mas que en nuestro propósito no entre el tratar la materia á fondo, pues que la reservamos para plumas mejor cortadas y génios mas ilustrados, por lo que pueda convenir á los señores Párrocos, y servir de ilustracion en la materia que nos ocupa, publicamos á esta continuacion, debidamente autorizados, el caso siguiente ocurrido en esta diócesis y la resolucion dictada con tal motivo por la sagrada Penitenciaria.—Ticio y Berta, parientes en tercer grado de consanguinidad, hacía bastantes años que venian viviendo maritalmente, de cuya incestuosa conducta habian tenido tres hijos. Así continuaron hasta que en el año pasado de 1870, Berta enfermó gravemente hasta el punto de no haber esperanza de salvar su vida. Fué llamado entonces el Párroco, y, este, despues de disponer, como era consiguiente á la enferma, creyó oportuno proceder á la celebracion del matrimonio, no obstante el parentesco que entre ellos existia, por no creer obligatoria en este caso la ley del impedimento, toda vez que era dificil recurrir al Superior, y conveniente legitimar la prole habida. Verificóse en efecto el matrimonio, falleciendo Berta á las pocas horas. El Párroco puso en seguida el hecho ocurrido en conocimiento del Ordina-

rio, no sin expresar que, al obrar así se habia fundado en la doctrina de san Alfonso María de Ligorio. Sin embargo de que el Prelado estaba seguro de la buena fé del Párroco, no podia desconocer las circunstancias especiales que habian concurrido en el caso; y de aquí que estimando nulo el matrimonio, lo puso así en conocimiento de la sagrada Penitenciaría solicitando à la vez la sancion necesaria, y esta en su vista resolvió lo siguiente:

«Sacra Pœnitentiaria de speciali et expressa apostolica auctoritate, benigne sic anuente SSmo. Domino Nostro Pio Papa IX; Ordinario Pacen. facultatem concedit prædictum matrimonium *nulliter* contractum ob impedimentum tertii consanguinitatis in linea collateralis gradus, super enunciato tertii consanguinitatis gradus impedimento apostolica auctoritate dispensando in Radice sanandi pro utroque foro, perinde ac si ab initio præfatum impedimentum minime extitisset, prolesque antea susceptas legitime decernendi. Contrariis quibuscumque etiam speciali mentione dignis non obstantibus. Præsentes autem litteræ cum attestazione impertitæ executionis pro quocumque futura eventu in cancellaria Episcopali diligenter custodiantur. Datum Romæ in Sac. Pœnitentiaria die 20 Augusti 1870.—A. Pelligrini, etc.»

LAS ADORATRICES EN SALAMANCA.

Nuestro amantísimo Prelado movido de los mas ardientes deseos de procurar la rehabilitacion á los ojos de Dios y de los hombres de las jóvenes desgraciadas, que víctimas de la seducción ó del vicio se hacen el oprobio de sus familias y de la misma sociedad, concibió la idea de establecer en esta Capital un Colegio de Desamparadas bajo la direccion

de las Señoras Adoratrices en el antiguo de Recogidas del Patronato del Ilustrísimo Dean y Cabildo de esta Santa Basílica Catedral. Esta distinguida Corporacion acogió como era de esperar y desear la iniciativa del Sr. Obispo, y de comun acuerdo se invitó á las Señoras Adoratrices para que tomaran á su cargo la direccion de la casa y educacion de las acogidas, practicándose en el edificio las obras necesarias á fin de darle las condiciones que exigen los establecimientos de esta clase.

El dia 15 del corriente tuvo efecto la solemne inauguracion del Colegio. A las siete de la mañana S. E. I. celebró en la restaurada y linda capilla del mismo el Santo Sacrificio de la Misa, dando la Santísima Comunión á las Sras. Adoratrices, á dos colegialas, y á varias personas que se hallaban presentes. A las diez, ante una numerosa y escogida concurrencia, celebró otra misa rezada el Sr. Dr. D. Cámilo Alvarez de Castro, dignidad de Chantre de la Santa Basílica Catedral, y terminado el Santo Sacrificio nuestro amable Prelado pronunció el siguiente

DISCURSO.

«En uso de nuestra jurisdiccion ordinaria declaramos canónicamente instalado este Colegio de Desamparadas, bajo la direccion de las Sras. Adoratrices y Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad.—Cómo? ¿Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad? Sí, esclavas. Y no te asustes por esto, ni lo tomes á mal siglo XIX... Es este un nuevo género de esclavitud que ha inventado la piedad cristiana, sin renunciar á la libertad que nos dió nuestro Divino Redentor... (1).

(1) En el año de 1608 fundóse en Madrid una hermandad y congregacion de Esclavos del SSmo. Sacramento. Entre las personas que se inscribieron en ella figuraban un gran Santo, el Beato Simon de Rojas; y una de las glorias literarias de España, el clásico escritor D. Miguel de Cervantes.



Consagrarse voluntariamente al culto de Jesus Sacramentado, y á la educacion é instruccion de las jóvenes, que han sido víctimas de la ignorancia y del vicio, tal es el objeto que se propone la nueva asociacion de Señoras que desde hoy quedará establecida en esta Capital de nuestra amadísima Diócesis. Empero, vosotros Hijos queridos deseais oír algo de esta Congregacion religiosa, y vamos á satisfacer brevemente vuestra laudable curiosidad, comunicándoos lo que de Ella sabemos. Prestadnos al efecto vuestra paciente atencion.

Entre las nobles Señoras que en 1845 practicaban la hermosa virtud de la Caridad en el Hospital de San Juan de Dios de la villa y córte de Madrid, se distinguia por su celo y abnegacion la entonces jóven Vizcondesa de Jorbalán, Doña Micaela Desmaissieres Lopez de Dicastillo (1).—Es de notar que en aquel establecimiento es donde se curan solamente enfermedades de cierta clase.—Compadecida la piadosa Señora del miserable estado en que se encontraban al salir del referido asilo multitud de jóvenes desgraciadas, que careciendo de hogar en donde refugiarse, y de habilidad ó arte honesta con que procurarse el sustento, estaban espuestas á reincidir en los pasados desórdenes, concibió la santa idea de fundar una casa para acoger á las que arrepentidas de sus estravíos deseaban reformar su vida y costumbres. Inició tan buena obra asociada de otras siete Señoras en el mismo año de 1845 alquilando al efecto la casa número 8 de la calle de los dos Amigos.—Esta afortunada vivienda fué pues el primer Colegio de Desamparadas en España.

(1) Falleció víctima de la Caridad á 24 de Agosto de 1865 en Valencia, á donde habia ido á consolar y asistir á sus hijas cuando aquella Ciudad fué infestada por el cólera morbo.—Llevó la Vizcondesa en el Instituto el nombre de Madre Sacramento.

Grandes sinsabores y desengaños esperaban á la Vizcondesa en su difícil apostolado: pero la Caridad á todo se acomoda, todo lo espera; y lo soporta todo (1). Constante la ilustre Dama en su propósito, sufre con admirable paciencia los desdenes é ingrati- tudes de sus protegidas, y el abandono de las Señoras que ofrecido le habian su cooperacion y recursos. Llena de confian- za en Dios, no desmaya en su noble empresa. Alquila sucesi- vamente en Madrid casas, á cual mas capaz, para colocar á sus queridas desamparadas, hasta que por último consigue la de la calle de Atocha en donde establece definitivamente el Co- legio el dia 30 de Marzo de 1850.—Va mas adelante aun la noble Señora, convencida de que Dios exige de ella otro sacri- ficio, abandona su rica morada, y se pone ella misma al frente del nuevo establecimiento, consagrándose por completo á la educacion de sus amadas y pobres hijas adoptivas.

Empero ¿cómo dar la estabilidad y perpetuidad apetecidas á esa casa bendita de Dios y de los hombres? ¿Cómo asegurar ese fruto de tan constantes desvelos, y de tan largos y penosos tra- bajos? Cómo?... Creando un nuevo Instituto religioso.

Dar gloria al Padre celestial, salvando las almas, fué el ob- jeto de la mision de Jesucristo, que han venido continuando los apóstoles y sucesores de ellos, y durará hasta la consumacion de los siglos. Dios amó tanto al mundo, que no paró hasta dar á su Hijo unigénito: á fin de que todos los que creen en él, no perezcan, sino que vivan vida eterna.—No envió Dios su hijo al mundo para condenar al mundo, sino para que por su medio el mundo se salve (2).—Si el hombre no hubiera pecado, dice S. Agustin, no hubiese venido el Hijo del hombre; pues ningun- a otra cosa movió á Jesucristo á venir sino la salvacion de los

(1) 1.^o Corint. 13.—(2) Joann. 3.



pecadores (1). Lo mismo afirma el angélico Doctor Santo Tomás (2).—Y oh! cuán ingeniosa se ha siempre mostrado la Caridad para la salvacion de las almas!

Es cosa admirable, contemplando el cuadro que nos ofrece la historia de la Iglesia, ver como á medida que se va entibian- do el fervor de los fieles, se multiplican las instituciones para las mugeres desgraciadas que aspiran á reformar sus costum- bres. Ya en tiempos de Leon X (3) se fundó en Roma bajo la advocacion de Sta. María Magdalena un asilo para las mugeres convertidas, en el cual profesaban la regla de S. Agustin (4). Sabemos que S. Ignacio de Loyola erigió casas de retiro para las mugeres mal casadas, y las jóvenes que peligraban ser víc- timas de la corrupcion (5). S. Jerónimo Emiliani abrió asi- mismo en Bergamo un refugio *pro excipiendis mulieribus á tur- pi vita ad pœnitentiam conversis* (6). Y con el mismo objeto San Carlos Borromeo instituyó otro llamado *Casa Pia* que aprobó Pio IV (7). Mas tarde se abrieron nuevos asilos para las mu- geres arrepentidas, como los de la Cruz, del Buen Pastor y otros. Y los tuvimos tambien en nuestra España. Y esta casa de recogimiento á la que sus ilustres fundadores Don Ga- briel Dávila y su esposa D.^a Feliche Alfonso de Solis dieron nombre de Casa de la aprobacion, disponiendo fuesen sus Pa- tronos los Sres. Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia, hoy tam- bien Colegio de Desamparadas, fué otra de las muchas que á impulsos de la Caridad se crearon en la Península (8).

(1) De verb. Apostol. serm. 8 et 9.—(2) 3. p q. 1. á 3.—
(3) Año de 1520.—(4) Bula que empieza *Salvator noster Deus*.—
(5) Brev. Rom. 31 Jul.—(6) Brev. Rom. 20. Jul.—(7) Año de 1563.
—(8) Acabòse esta Fábbrica y piadosa obra en el año de 1648.
Dorado, Compendio Histórico de la Ciudad de Salamanca, edi-
cion de 1776.

Empero hacía falta en nuestra Nación un Instituto de Señoras, que tuviese por objeto el gobierno de los asilos de la índole del que nos ocupa, y la educacion é instruccion de las infelices en los mismos acogidas; y este vacío lo llenó la Vizcondesa de Jorbalán con la fundacion de la Sociedad de Sras. Adoratrices y Esclavas del SSmo. Sacramento y de la Caridad, que en conformidad con lo que en su testamento dejaron consignado los referidos fundadores de esta Santa casa, tenemos hoy el consuelo de ver encargadas de su direccion.

Vamos ahora á dar una ligera idea de este nuevo Instituto que fundado en 1853 y aprobadas sus reglas y constituciones por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, obtuvo despues en los años de 61 y 66 la sancion de la Santa Sede Apostólica.

«Con el nombre de Adoratrices y Esclavas del SSmo. Sacramento y de la Caridad (nos valemos de las mismas palabras de sus reglas y constituciones) es conocida esta Sociedad religiosa compuesta de Señoras distinguidas por su virtud y cualidades, á las que se dá el título de *Directoras*, como espresivo de las funciones que han de desempeñar;—de otras que se denominan *Ayudantas* por el auxilio que prestan á las Directoras en el cumplimiento de sus obligaciones:—y por último, de las personas que con el nombre de *Coadjutoras* están encargadas de determinados servicios generales á la Comunidad y en los Colegios.»

Los objetos principales de este Instituto son:

- 1.º «La Adoracion al Santísimo Sacramento.»
- 2.º «Tratar con benevolencia y verdadera caridad á las jóvenes desgraciadas que sean acogidas en los Colegios de Desamparadas puestos á su cuidado, y se propongan abandonar la vida de corrupcion y escándalo á la que antes hubiesen estado entregadas.»

3.º «Proporcionar á las mismas la instruccion religiosa necesaria y conveniente para que, conociendo la fealdad y enormidad de sus faltas, se dediquen con decision á repararlas.»

4.º «Darles la educacion y enseñanza correspondiente á su sexo y clase, ó la de que sean capaces; todo con el fin de dar á Dios el honor y gloria que le es debido, de rescatar para Él mismo las almas de tantas infelices que de Él se habian lastimosamente separado, y por último, de rehabilitarlas ante la misma sociedad, que con sus actos públicos habian escandalizado y ofendido.» (1)

¡Qué mision tan importante! ¡Qué apostolado tan sublime! ¡Qué sacrificio tan hermoso á los ojos de Dios y de los hombres el de estas Sras. Adoratrices!.... Pasar su vida en la pobreza y trabajo, siempre rodeadas de infelices criaturas que el mundo rechaza, y la Religion acoge y regenera!... ¡Qué gran espíritu de Caridad se necesita para llevar á efecto tamaña empresa! ¿Y en dónde lo encuentran y lo beben las directoras de estos establecimientos?... En la fuente del purísimo amor,—en Dios que es todo Caridad.

He aquí la razon porque este nuevo Instituto debía ser de Señoras Adoratrices y Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad. He aquí como por este medio se armonizan los elementos al parecer mas encontrados, y se juntan en amigable consorcio, y forman una bien organizada familia lo mas elevado en el orden social con lo mas abyecto, lo mas noble con lo que es reputado lo mas ruin, lo mas puro con lo que fué lo

(1) El Instituto de Sras. Adoratrices tiene Colegios de Desamparadas en Madrid, Zaragoza, Valencia, Gracia, Búrgos, Santander y Salamanca, y casas sucursales del de la Villa de Gracia en Barcelona, del de Valencia en Godella y del de Madrid en Avila.

mas corrompido, lo mas ilustrado con lo mas ignorante, y lo mas sublime con lo mas degradado. Habitan una misma casa, viven en un mismo Colegio Señoras pertenecientes á distinguidas familias, que recibieron educacion esmerada, que no participaron de cierta clase de vicios y miserias, que han consagrado á Dios su castidad, y multitud de jóvenes mugeres desgraciadas, salidas del lupanar ó del burdel, despreciadas de la sociedad, abandonadas de sus mismos parientes, y miradas con desvío y horror por sus propios conciudadanos.

En estos Colegios reina un verdadero espíritu de Caridad, cuyo centro es Jesús Sacramentado por nuestro amor.

Al pié del Altar Eucarístico, en las felices horas de adoracion, reciben aliento y fortaleza para cumplir con su apostolado las religiosas Adoratrices, y para corresponder á él las colegialas desamparadas.

Gracias sean dadas al Señor de infinita bondad y misericordia, que se ha dignado concedernos un Instituto que a El dará tanta gloria, y proporcionará bienes incalculables de moralidad á nuestra queridísima Diócesis... El estado actual de la sociedad necesita de remedios morales heroicos; y el heroismo tan solo la Religion lo inspira... En este siglo de positivismo la elocuencia de los discursos es por sí sola ineficaz y estéril. Los hechos, los grandes modelos de Abnegacion, de Caridad y de Humildad, la práctica de las virtudes cristianas, he aquí lo que unido á la predicacion de la palabra de Dios, impresiona poderosamente á los tibios é indiferentes; mas aun, á los mismos extraviados y descreidos.

Y vos, ó Dios mio, nos ofreceis uno de esos grandes modelos en el Instituto de las Adoratrices y Esclavas del Santísimo Sacramento, y de la Caridad. Bendecidlo ó Divino Redentor, bendecid á estas humildes esposas vuestras, que animadas del fuego divino que venisteis á esparcir entre los hombres, se dedican

á devolveros las almas que Satanás intentára arrebatáros. Bendecid á cuantos han cooperado hasta ahora, á la creacion de tan útil establecimiento, y lo harán para su prosperidad en lo sucesivo: Derramad sobre ellos la abundancia de vuestras gracias, que proporcionándoles la paz, y la tranquilidad de una buena conciencia les hagan felices en cuanto cabe en el tiempo, y perfectamente dichosos en la eternidad.—Y Vos ó Serafina del Carmelo, Santa Teresa de Jesús, cuya festividad hoy celebramos, que tanto os interesais por el bien espiritual de esta Diócesis en donde muriendo, nacisteis para el cielo, dejándola rica de vuestras preciosas reliquias, y edificantes ejemplos, protegéd al nuevo Instituto, y presentad nuestras humildes súplicas al trono de vuestro celestial Esposo para que no mirando la indignidad del que las dirige, mas si el grande amor de Vos que las haceis vuestras, las acoja misericordioso y favorablemente las despache. Así sea.»

Terminada la función religiosa, S. E. I. acompañado del señor Dean, de varios Sres. Canónigos y de multitud de personas entraron á visitar el Colegio, quedando altamente satisfechos del orden y aseo que reinan en sus dependencias.

Por la tarde el referido Sr. Dean D. Niceto Gomez ofició la reserva dando la solemne bendicion con el Santísimo Sacramento.

Alabado sea Dios, que tales consuelos nos dispensa en medio de la deshecha tempestad por la cual pasa la imperecedera nave de la Iglesia.

El mismo dia 15 se circuló la siguiente carta con objeto de proporcionar nuevos recursos al establecimiento:

«Coincidiendo en el pensamiento de utilizar mas en conformidad con las necesidades de los tiempos presentes el Colegio de la Encarnacion (vulgo de las Recogidas) de esta Capital, de pa-

tronato del Ilmo. Cabildo Catedral, nos hemos propuesto realizarlo de comun acuerdo, sin alterar por eso, antes bien para perfeccionar el objeto principal de tan caritativa fundacion. Al efecto se encomendó la direccion y gobierno del Colegio hoy de Desamparadas á las Señoras Adoratrices del Santísimo Sacramento, asociacion religiosa y verdaderamente providencial, concebida y planteada en nuestra España, con el fin de rehabilitar delante de Dios y de la Sociedad á las desventuradas mujeres, que habiendo perdido la Santa aureola de la pureza, cayeron en el abismo del pecado, del deshonor y del desprecio público.

Mas como quiera que el edificio no tuviere las condiciones necesarias de amplitud y conveniente distribucion interior segun lo requiere la índole de estos Establecimientos, fué preciso emprender una obra y hacer un género de reparos que han apurado no solo los fondos del Colegio allegados en fuerza de constantes economías, sino tambien el cuantioso donativo que la cristiana liberalidad del Prelado tuvo á bien emplear en la adquisicion del menage indispensable para el servicio de cuarenta personas por lo menos.

Todavía quedan por hacer algunas mejoras que con la ayuda de Dios y los bienhechores podrán verificarse mas adelante. Para esto y sobre todo para el sostenimiento de diez Hermanas y treinta acogidas que puedan desde luego admitirse, no sufragan ni con mucho las cortas rentas de la casa consistentes en los intereses que debe pagarle el Estado por razon de los bienes de su pertenencia que se le han vendido.

En tal situacion hemos creido oportuno apelar á los nobles y benéficos sentimientos de los habitantes de Salamanca en nombre de la Caridad, que así como á los justos, llama tambien hermanos á los mas infelices y abyectos pecadores. Todos pueden contribuir á la grande obra de devolver á Dios y á la Sociedad víctimas infortunadas que la disminucion de la fé y la de-

pravacion de las costumbres habian alejado de Aquel, y convertido en escarnio de esta. A todos pues se dirige nuestra invitacion, á todos pedimos que se suscriban con una cantidad mensual, segun la medida de sus facultades, pero que no exceda de diez reales, con lo que se conseguirá el que las suscripciones sean mas llevaderas y por tanto mas permanentes. Esto no obstante, la Superiora de la casa recibirá con agradecimiento las limosnas secretas de los bienhechores que prefieran ò quieran aprovechar además este procedimiento reservado.

Los que tengan á bien suscribirse se servirán anotar á continuacion la cuota porque se suscriben al mes, para que los recaudadores vayan á recogerla cuándo y con las formalidades que para facilitar la cobranza á su debido tiempo se determinarán.

Confiamos que nuestra voz ha de ser oida por nuestros conciudadanos, á quienes no será fuera de propósito recordar que está escrito: *La limosna es como rocío del Cielo que cae en el alma del que la dá.*

Salamanca 15 de Octubre de 1872. — FR. JOAQUIN, Obispo de Salamanca. D. S. B. — Por el Ilmo. Cabildo Catedral, *Niceto Gomez Martinez*, Dean. — *Camilo Alvarez de Castro*, Chantre. — *Antonio Garcia Fernandez*, Magistral.

LOS POETAS DEL SANTO AMOR.

Algunos literatos confunden la pasion con la inspiracion poetica, pretendiendo que tanto es mas sublime y espontánea esta, cuanto mas vehemente se presenta aquella, y citan por ejemplo al célebre Petrarca poeta del Siglo XIV cantor de sus amores á Laura, cuyos sonetos y canciones á su amada le granjearon en su tiempo fama europea, y hoy se le cuenta entre los cuatro principes de la poesia italiana.

No cabe duda alguna de que el amor es un gran maestro, pero se diferencia el estilo y estro en los poetas, segun es el amor que les impulsa á cantar.

Donde se vè la inspiracion del amor, pero de una manera dulce, consoladora é inequívoca, es en los Santos. Abrasado su corazon en este fuego divino, convertido, por decirlo así, su espíritu en ardiente llama de Caridad, cuando hablan ó escriben de Dios, del Alma, de la Creacion, y de todo lo que se refiere á la infinita belleza objeto de su amor; ¡cuán inspirados, y sublimes se muestran!..... La brevedad que nos hemos propuesto no nos permite hacer ni siquiera la enumeracion de la nobilísima pleyada de piadosos poetas entre los cuales brillan un San Dionisio Areopagita, que escribió *Himnos divinos*; un S. Bernardo de Claraval, que con tan portentosa suavidad y dulzura cantó las maravillas del SSmo. Nombre de Jesus; un S. Alfonso de Liguori, cuyas canciones enardecen al alma; un venerable Fr. Diego de Cádiz, autor de la conocida letrilla *Aplaca Señor tu enojo*; y en estos últimos tiempos un P. Faber, que tan amable y simpática ha presentado á los hombres la piedad cristiana en sus bellísimos escritos, y cuyos himnos son actualmente los cánticos mas populares entre los católicos Ingleses.

Sin embargo, vamos á decir algo de particular de tres grandes Santos, cuyas festividades celebra la Iglesia en estos meses de Octubre y Noviembre, que fueron tambien grandes poetas del santo amor de Dios: y se llaman Francisco de Asis, Teresa de Jesus y Juan de la Cruz.

San Francisco de Asis.

Hace muchísimos años que vimos una hermosa coleccion de poesías del Serafin de Asis, que bien pueden figurar entre los clásicos italianos. ¡Cuánta naturalidad y espontaneidad, qué

bello estilo en el género afectivo y descriptivo se nota en ellas! Pero sobre todo ¡cuánto amor de Dios rebosan! Sirva de muestra la siguiente que otro devoto poeta español vertió al Castellano:

Nadie me culpe, si la mente loca
Aqueste amor me torna desde ahora,
Que no hay ya corazon de bronce ó roca
Libre del amor, que hiende cuanto toca,
Al herir con su llama abrasadora.

Dado se ha la sentencia

De que el amor me mate,

Yo no quiero consuelos

Sino morir de amor.

Amor, amor, el mundo todo esclama,

Amor, amor, su creacion proclama.....

Amor, amor, me haces penar tanto.....

Amor, amor, me falta ya el aliento,

Amor, amor, me rinde tu quebranto,

Amor, amor, morirme yo me siento,

Amor, amor, soy presa de tu encanto.

Amor, amor, elevame á tu asiento.

Amor dulce languidez

Amor mio codicioso,

Amor mio deleitoso,

¡Oh! inúndame de amor.

Amor, amor, Jesus, yo busco el puerto,

Amor, amor, Jesus, ven á mi lado,

Amor, amor, Jesus, si me ha inflamado,

Amor, amor, Jesus, ¡ah! yo soy muerto,

Amor, amor, te sigo enagenado.....

Amor, amor, no seas insensible,

Amor, amor, á tí mi alma está unida.

Eres, amor, mi vida;
Dejarte no es posible,
Que está desfallecida
De amor inestinguible.

Santa Teresa de Jesus.

En el capítulo XVI de su vida hablando la mística Doctora del tercer grado de oracion que le dió el Señor, entre otras cosas dice con la claridad y gracia que acostumbra: «Solo tienen habilidad las potencias para ocuparse todas en Dios; no parece se osa bullir ninguna, ni la podemos hacer menear, si con mucho estudio no quisiéramos divertirnos, y aun no me parece que del todo se podría entonces hacer. Háblanse aquí muchas palabras en alabanza de Dios, sin concierto, si el mismo Señor no las concierta; al menos el entendimiento no vale aquí nada; querría dar voces en alabanza el alma, y está que no cabe en sí, un desasosiego sabroso: ya se abren las flores, ya comienzan á dar olor. Aquí querría el alma, que todos la vieses y entendiesen su gloria para alabanzas de Dios, y que ayudasen á ello, y darles parte de su gozo, porque no puede tanto gozar. Pereceme, que es como la que dice el Evangelio, que querría llamar, ó llamaba á sus vecinas. Esto me parece debía sentir el admirable espíritu del Real Profeta David, cuando tañía, y cantaba con el harpa, en alabanzas de Dios....

«O valame Dios! qual está un alma quando está así, toda ella quería fuese lenguas para alabar al Señor. Dice mil desatinos santos, atinando siempre á contentar á quien la tiene así. Yo sé persona, que con no ser Poeta, le acaecia hacer de presto coplas muy sentidas declarando su pena bien; no hechas de su entendimiento, sino que para gozar mas la gloria, que tan saerosa pena le daba, se quejaba della á su Dios.» Este Poeta era la misma Santa, que hallándose en Salamanca el año de

1571, vuelta en sí de uno de sus admirables desmayos producidos por el amor divino, prorrumpió en la siguiente conocida Glosa:

*Vivo sin vivir en mí,
Y tan alta vida espero,
Que muero porque no muero!*

Y en otra ocasión dirigiéndose á su amado esposo Jesus decíale:

¡Oh hermosura que escedeis
á todas las hermosuras!
Sin herir dolor haceis,
Y sin dolor deshaceis
El amor de las criaturas.

Oh nudo que así juntais
Dos cosas tan desiguales
No sé porque os desatais.
Pues alado fuerza dais
A tener por bien los males.

Quien no tiene ser juntais
Con el ser que no se acaba,
Sin acabar acabais,
Sin tener que amar amais
Engrandeceis nuestra nada!

San Juan de la Cruz.

Decía Santa Teresa de Jesus «que el Padre Fray Juan de la Cruz era una de las almas mas puras y santas que Dios tenía en su Iglesia, y que le había infundido nuestro Señor grandes tesoros de luz y sabiduría del Cielo.»—Bien lo demuestran sus canciones sublimes, entre las cuales escogemos, como por ejemplo, las que compuso y explicó á instancia de la gran sierva de Dios, hija espiritual suya, Doña Ana de Peñalosa. Esta composición se titula *Llama de amor viva* y es como sigue:

I.

Oh llama de amor viva,
Que tiernamente hières
De mi alma en el mas profundo centro:
Pues ya no eres esquivo,
Acaba ya, si quieres,
Rompe la tela de este dulce encuentro.

II.

¡Oh cautério suave!
¡Oh regalada llaga!
¡Oh mano blanda! ¡Oh toque delicado,
Que á vida eterna sabe,
Y toda deuda paga!
Matando, muerte en vida la has trocado.

III.

¡Oh lámparas de fuego,
En cuyos resplandores
Las profundas cavernas del sentido,
Que estaba oscuro y ciego,
Con extraños primores
Calor y luz dan junto á su querido.

IV.

¡Cuán manso y amoroso
Recuerdas en mi seno
Donde secretamente solo moras:
Y en tu aspirar sabroso
De bien y gloria lleno
Cuán delicadamente me enamoras!

Hacemos aquí punto final sobre una materia, que mucho daria que escribir á quien se propusiera tratar de ella con la estension que su abundancia permite; y rogamos á tan gloriosos Santos nos alcancen del dulcísimo Jesus un poco de aquel sagrado fuego de Caridad, que inflamando su corazon y elevando su entendimiento les hizo tan sublimes poetas, porque lo fueron del Santo Amor de Dios.—Salamanca dia de la fiesta de Santa Teresa de Jesus 15 de Octubre de 1872.—EL OBISPO. D. S. B.